

**COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA  
ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

**QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL 2015  
10 DE DICIEMBRE DE 2015**

En la Ciudad de México, a las dieciocho horas con treinta minutos del jueves diez de diciembre de dos mil quince, en el Salón Panamericano, ubicado en el Primer Patio Mariano, tercer piso, de Palacio Nacional, se reunieron los integrantes del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Comité y Fondo, respectivamente) con objeto de llevar a cabo la presente sesión del Fondo, cuya fecha de celebración, aprobada en la sesión ordinaria del Comité Técnico del veintitrés de octubre de dos mil quince, fue modificada a petición del Secretario de Hacienda y Crédito Público y Presidente de este órgano colegiado y aprobada por unanimidad por los integrantes del Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracciones III y IX, de la Ley del Fondo, así como en las cláusulas Novena y Décima, fracción XII, del contrato constitutivo del Fondo, suscrito el treinta de septiembre de dos mil catorce (Contrato del Fondo).-----

-----  
Para tal efecto, estuvieron presentes los integrantes del Comité, el doctor Luis Videgaray Caso, Secretario de Hacienda y Crédito Público, el licenciado Pedro Joaquín Coldwell, Secretario de Energía, el doctor Agustín Guillermo Carstens Carstens, Gobernador del Banco de México, el doctor Rafael Rangel Sostmann, el licenciado Federico Reyes-Heroles González-Garza y el doctor Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler, así como el maestro Erik Mauricio Sánchez Medina, en su carácter de Prosecretario del Comité. Estuvieron también presentes, como invitados, el doctor Julio Alfonso Santaella Castell, Coordinador Ejecutivo del Fondo, el maestro Mauricio Herrera Madariaga, Delegado Fiduciario Especial del Fondo, el doctor Miguel Messmacher Linartas, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la doctora María de Lourdes Melgar Palacios, Subsecretaria de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, el maestro Luis Urrutia Corral, Director General

Jurídico del Banco de México, el maestro Salvador Ugalde Mancilla, Titular de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el doctor Osvaldo Antonio Santín Quiroz, Jefe de la Oficina de Coordinación del Secretario de Hacienda y Crédito Público. -----

-----  
Con fundamento en el artículo 6 de la Ley del Fondo y en la cláusula Novena del Contrato del Fondo, fungió como Presidente del Comité (Presidente) el doctor Luis Videgaray Caso, Secretario de Hacienda y Crédito Público, quien solicitó al Prosecretario del Comité verificara si existía quórum para la sesión. Al estar presentes seis de los siete miembros que conforme al artículo 6 de la Ley del Fondo deben integrar el Comité, el Prosecretario manifestó que existía quórum para la celebración de dicha sesión, de conformidad con el artículo 8, fracción IV, de la Ley del Fondo, así como la disposición Séptima de las Reglas de Operación del Comité, lo cual se constata con la lista de asistencia que se acompaña a esta acta como **ANEXO "A"**.-----

-----  
El Presidente declaró legalmente instalada la sesión y sometió a consideración de los miembros del Comité el orden del día que se hizo llegar a los asistentes de manera previa en las invitaciones a la sesión, mismo que se agrega a esta acta como **ANEXO "B"**, y que por unanimidad aprobó dicho órgano colegiado. Enseguida se procedió a su desahogo en la forma siguiente: -----

-----  
**PRIMERO. INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES DE LOS EJERCICIOS 2014 Y 2015 Y PLAN DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2016.**-----

El Presidente cedió la palabra al doctor Santaella Castell para que presentará el informe correspondiente. Al efecto, el doctor Santaella realizó la exposición de los documentos que se agregan a esta acta, en un solo legajo, como **ANEXOS "C"** y **"D"**, y solicitó se dispensara la lectura del anexo "D", denominado "Informe de Avance de Actividades 2014-2015 y Plan de Trabajo 2016", por haberse enviado previamente a todos los integrantes del Comité, con lo cual estos últimos estuvieron de acuerdo por unanimidad. -----

Finalizada la exposición del doctor Santaella Castell, el licenciado Reyes-Heroles González-Garza recomendó que, en relación con el Eje Rector 6 del Plan de Trabajo, en particular respecto de la propuesta de ampliar la estrategia de comunicación institucional, previamente se realizaran pruebas a grupos focales, a fin de evitar que los mensajes que comunique el Fondo pudieran interpretarse de forma errónea, con lo cual todos estuvieron de acuerdo. Al respecto, el doctor Santaella Castell manifestó que el comentario se incorporaría en la estrategia de comunicación. Sobre el particular, los miembros del Comité acordaron lo siguiente:-----

**Único.** El Comité Técnico, por unanimidad, con fundamento en el artículo 8, fracción II, inciso a), numeral 5, y fracción IX de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como la cláusula Décima, fracción I, inciso e), y fracción XII del Contrato Constitutivo del mismo, se dio por enterado del Informe de Avance de Actividades 2014-2015 y aprobó el Plan de Trabajo 2016, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXOS “C” y “D”**. -----

**SEGUNDO. PRESENTACIÓN DE AVANCE DEL PRESUPUESTO PARA LOS EJERCICIOS 2014 Y 2015 Y PREVISIÓN DE GASTO DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2016.** -----

Siguiendo el orden del día, el Presidente cedió la palabra al doctor Santaella Castell para que efectuara la explicación correspondiente. Este último realizó la exposición del documento que se agrega a esta acta como **ANEXO “E”**. -----

Finalizada la exposición del doctor Santaella Castell, los miembros del Comité acordaron lo siguiente: -----

**Único.** El Comité Técnico, por unanimidad, con fundamento en el artículo 8, fracción II, inciso a), numeral 5, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como las cláusulas Décima, fracción I, inciso e) y Vigésima Segunda, del Contrato Constitutivo del Fondo: -----

**I.** Se dio por enterado del informe del Avance del Gasto de Operación 2014-2015. -----

II. Aprobó la previsión de Honorarios Fiduciarios para cubrir el Gasto de Operación por \$95,172,007 para el ejercicio 2016. -----

III. Autorizó solicitar al Fideicomitente la aplicación de las disponibilidades al cierre del ejercicio 2015 al gasto del año 2016. -----

IV. Aprobó solicitar al Fideicomitente los mecanismos para fondear el saldo de los Honorarios Fiduciarios para cubrir el Gasto de Operación 2016 por \$41,512,135, misma que podrá variar en caso de que las estimaciones de los intereses que resulten de los ingresos por Asignaciones y Contratos en 2016 sean distintas a las previstas en esta presentación.

V. Autorizó que, en caso de ser necesario durante el ejercicio 2016, el Fiduciario pueda llevar a cabo reasignaciones del Gasto de Operación entre los distintos conceptos que lo conforman sin rebasar la previsión aprobada. -----

**TERCERO. PROPUESTA DE SESIONES ORDINARIAS QUE EL FONDO REQUIERE PARA EL EJERCICIO 2016.**-----

El Presidente del Comité Técnico sometió a consideración de los demás miembros de ese órgano colegiado el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2016 que se adjunta a la presente acta como **ANEXO "F"**, en el cual se contienen los temas mínimos a tratar en dichas sesiones.-----

Adicionalmente, el Presidente y los demás miembros del Comité Técnico estuvieron de acuerdo en establecer el procedimiento para poder modificar las fechas de las sesiones en caso de que sea necesario. -----

En ese sentido, los miembros del Comité Técnico, acordaron lo siguiente: -----

**Primero.** El Comité Técnico, por unanimidad, con fundamento en el artículo 8, fracción III, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como la cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fondo y la Séptima de las Reglas de Operación del Comité Técnico, aprueba el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2016, en los términos del documento que se adjunta al acta de la presente sesión como **ANEXO "F"**.-----

**Segundo.** El Comité Técnico, por unanimidad, con fundamento en el artículo 8, fracción III, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como la cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fondo, acuerda que, en el supuesto que sea necesario modificar alguna fecha de celebración de las sesiones ordinarias, el Secretario o Prosecretario, de conformidad con las instrucciones que reciba del Presidente del Comité Técnico, por conducto de quien designe el propio Presidente, deberá informar a los miembros del Comité Técnico el día, hora y lugar de celebración de las sesiones, así como los temas a tratar en cada una de ellas, en términos de la cláusula Octava de las Reglas de Operación del Comité Técnico. -----

**CUARTO. COMUNICADO DE PRENSA.** -----

El Presidente puso a consideración de los miembros del Comité el proyecto de comunicado de prensa, del cual dieron lectura los presentes. -----

Después de un amplio intercambio de opiniones, los miembros del Comité, acordaron lo siguiente: -----

**Único.** El Comité Técnico, por unanimidad, con fundamento en el artículo 8, fracción IX, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como en la cláusula Décima, fracción XII, del Contrato Constitutivo del Fondo, aprobó el comunicado de prensa, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXO "G"**, mismo que incluye las observaciones del Comité Técnico, y autorizó a su vocero a difundirlo a través de la página de Internet del Fondo o por cualquier otro medio que estime conveniente. -----

A continuación, el Presidente sometió a consideración del Comité Técnico la propuesta de nombrar como vocero de ese órgano colegiado al Delegado Fiduciario Especial del Fondo, el maestro Herrera Madariaga, con lo cual todos estuvieron de acuerdo. -----

En consecuencia, los miembros del Comité acordaron lo siguiente: -----

**Único.** El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción IX, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como en la disposición

Décima Segunda, último párrafo, de las Reglas de Operación del Comité Técnico, nombra como su vocero al Delegado Fiduciario Especial del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, el maestro Mauricio Herrera Madariaga. -----

Al no haber otro asunto que tratar, a las diecinueve horas con diecinueve minutos, en la fecha de su celebración, se dio por terminada esta sesión del Comité, y firmaron su Presidente y Prosecretario, así como los demás miembros que decidieron hacerlo. Conste.

---

**DR. LUIS VIDEGARAY CASO**

Presidente

---

**MTRO. ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA**

Prosecretario

---

**LIC. PEDRO JOAQUÍN COLDWELL**

---

**DR. AGUSTÍN GUILLERMO  
CARSTENS CARSTENS**

---

**DR. RAFAEL RANGEL SOSTMANN**

---

**LIC. FEDERICO REYES-HEROLES  
GONZÁLEZ-GARZA**

---

**DR. LUIS MANUEL ENRIQUE TÉLLEZ  
KUENZLER**